La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

"Fray Julio Tobón B."

El Carmen de Viboral - Antioquia

Aprobada por Resolución Departamental No. 0834 del 6 de febrero de 2003.
Plan de Estudios Ley 115 de 1994 artículo 138, Decretos Nacionales
1860 de 1994 y Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Confiere a:

Verónica Soto Betancur

Identificado (a) con T.I. Nº. 94093021198 de Carmen de Viboral

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los Planes y Programas vigentes.

SER - SABER - HACER

Olga Lycia Vargas Vargas
C.C. No. 43.466.01[illegible] de Carmen de V.
Rectora

Ana Ofelia López Henao
C.C. No. 43.419.729 de San Vicente
Auxiliar Administrativo

SER - SABER - HACER

Inscrito en el Acta de Grado No. 02
Folio No. 71 Numeral 172 Libro No. 02

Dado en El Carmen de Viboral a los 25 días del mes de noviembre de 2011

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Scanned by CamScanner

UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA

Personería Jurídica, Decreto Nacional N°1259, del 27 de julio de 1970

en consideración a que

VERÓNICA SOTO BETANCUR

C.C. 1 036 399 786

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

Medellín, 26 de abril de 2019

Rector

Decano

Secretario General

Registro N° 3881 Folio 4309

Fecha 25 de abril 2019

Elizabath Uribe A.

Director de Admisiones y Registro

002923

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA®
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO
Acreditada en Estándares de Alta Calidad mediante resolución N° 16095 del 15 de agosto de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
Código SNIES No. 53091
ACTA DE GRADO NÚMERO ***4947***
TÍTULO DE ***ABOGADA***
DE: ***VERÓNICA SOTO BETANCUR***
Cédula de Ciudadanía No. 1036399786

En la ciudad de Medellín, a las 10:00a.m, del viernes 26 de abril de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, de la Universidad Autónoma Latinoamericana –UNAULA–, los doctores: José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Diana Patricia Restrepo Ruíz, Decana de la Facultad de Derecho y Carlos Alberto Mejía Álvarez, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a la estudiante VERÓNICA SOTO BETANCUR, el título de **ABOGADA**. Este título lo confiere la Universidad, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº08940 del 31 de mayo de 2018, luego de verificar que la estudiante en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
c. Presento y aprobó el trabajo de grado en la Modalidad de Proyecto de Investigación de la Clínica Adscrita al Observatorio de Género denominada, Alianza de trabajo para el Litigio en Defensa de los Derechos Humanos de las mujeres: Experiencia Académica-sociedad civil con la asesoría temática de la doctora Dora Cecilia Saldarriaga Grisales
d. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el señor Rector dispuso, que por la Secretaría General, se leyeran las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió al graduando, el juramento de rigor en los siguientes términos:

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que la acredita como ABOGADA y la declaró idónea para ejercer la profesión.

En constancia firman:

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ
Decana Facultad de Derecho

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Personería jurídica. Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

Registro N° 7881 Folio 4309

Fecha 25 de abril 2019

Elizabath Uribe

Director (a) de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Verónica Soto Betancur

C.C. 1.036.399.786 de El Carmen de Viboral

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Procesal Civil

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Medellín, 28 de febrero de 2022 Acta 021862 Folio 0174 Libro n.º 0027

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.º 097212 Folio 0445 Libro 02 DEES

Fecha: Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 174 del libro de registro n. 27 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 21862 n.° Registro 97212

En la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

VERÓNICA SOTO BETANCUR C.C. 1036399786 DE EL CARMEN DE VIBORAL

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.